



Contraloría del Estado



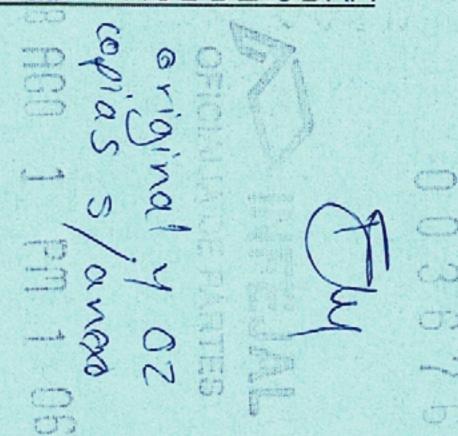
SPACHADO

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO OFICIO DIRECCIÓN 401/DGVCO-DOD-T/2018
GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2018

Arq. Josué Lomelí Rodríguez Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270 Ciudad.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Jalisco y los artículos del 229 al 234, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 fracción I, V, y VI; y del arábigo 22 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación No. 234/2015 comunicada mediante el oficio No. 2646/DGVCO-DOD-T/2015, correspondiente a la realización de la Obra Pública denominada "Superior Instituto Tecnológico de Ocotlán, que consta: conclusión del edificio de centro de computo y terminación de barda perimetral, ubicada en la localidad de La Primavera Ejido, en el municipio de Ocotlán, Jalisco", según contrato No. INFEJITSLP0085691/14, del programa RAMO 33 SUPERIOR ITS 2013, por un monto de \$9'308,423.99, a cargo de la empresa Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V., ubicada en el municipio de Ocotlán, Jalisco, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 10, con un monto comprobado de \$9'308,415.49, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

A t e n t a m e n t e "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-142-2018

C.C. - L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López.- Secretario de Educación Jalisco.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio "B", Torre de Educación, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.

 Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.-Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- para su conocimiento
 Ing. Víctor Hugo Rodríguez Ramos.- Director de Obras de INFEJAL.- Avenida Prolongación Alcalde número No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, Para su conocimiento.
 Lic. María Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- C.P. 44100.- Para su conocimiento.
 Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa.- Pasaje de los Ferrovejeros número 70, edificio progreso 3er. Piso. Plaza Tapatía.- Para su atención y seguimiento.

EVA/RAHP/mpsr

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001